

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 11 de febrero de 2026

Aprueban en comisión del Congreso de Sonora convocatoria para el Octavo Parlamento de las Mujeres

• *Se llevará a cabo el viernes 6 de marzo, de 9:00 a 15:00 horas, en la sede del Poder Legislativo*



Hermosillo, Sonora; 10 de febrero de 2026.- Por unanimidad, las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado aprobaron el programa general y la convocatoria para la celebración del Octavo Parlamento de las Mujeres.

La legisladora Alicia Gaytán Sánchez (Morena), presidenta de la comisión, sometió a consideración de las diputadas Amairany Peña Escalante (PES), Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Deni Gastélum Barreras (Morena) y Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) el documento correspondiente.

Reiteró que este ejercicio tiene como objetivo debatir, revisar, promover e integrar una agenda legislativa enfocada en la equidad e igualdad de género, así como en la prevención y erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

Las personas interesadas podrán participar como ponentes o colaboradoras en los siguientes ejes temáticos: autonomía de las mujeres con discapacidad; explotación sexual de mujeres, niñas y niños; salud sexual y reproductiva; inteligencia artificial, ética y género; y mujeres y migración.

Las diputadas coincidieron en destacar la importancia de este parlamento como un espacio de participación, análisis y construcción de propuestas legislativas con perspectiva de género, el cual se llevará a cabo el viernes 6 de marzo, de 9:00 a 15:00 horas, en el Congreso del Estado.

El dictamen aprobado será turnado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para su inclusión en el orden del día de una próxima sesión.

Turna Congreso de Sonora iniciativas en turismo, protección digital, educación y protección a periodistas

Hermosillo, Sonora; 10 de febrero de 2026.- En sesión ordinaria, el Pleno del Congreso de Sonora turnó a comisiones diversas iniciativas relacionadas con la seguridad en el senderismo y el turismo de aventura; la protección digital de niñas, niños y adolescentes; la incorporación de la inteligencia artificial en la educación; y la tipificación del delito de amedrentamiento contra periodistas. Además, se escuchó un posicionamiento con motivo del Día Nacional de la Vivienda y se expresaron condolencias a las familias de los mineros fallecidos en Sinaloa.



La diputada Marcela Valenzuela Nevárez (Morena) presentó una iniciativa de ley para regular la seguridad en el senderismo y el turismo de aventura, con el fin de profesionalizar el sector mediante la creación de un registro estatal obligatorio de guías que incluya capacitación, certificaciones y seguro de responsabilidad civil, así como protocolos claros de gestión de riesgos y la aplicación de sanciones bajo la supervisión de autoridades estatales y municipales.

El diputado René García Rojo (PT) dio lectura a una iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de garantizar un uso seguro y responsable de internet y redes sociales, así como prevenir riesgos como el ciberacoso y la exposición a contenidos inadecuados. La propuesta reconoce el derecho a un entorno digital seguro, establece la supervisión parental y prohíbe exigir el uso de plataformas digitales como requisito para acceder a servicios públicos o actividades escolares.

En materia educativa, la diputada Iris Sánchez Chiu (PRI) expuso una reforma a la Ley de Educación para incorporar el análisis, uso adecuado y comprensión básica de la inteligencia artificial en el sistema educativo estatal, bajo criterios éticos, pedagógicos y de supervisión humana.

Enseguida, el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) presentó una reforma al Código Penal para tipificar el delito de amedrentamiento contra periodistas, estableciendo penas de prisión y multas, que se agravarían cuando la persona responsable sea servidora pública, con persecución de oficio en dichos casos.

El diputado Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) dio lectura a un exhorto dirigido al titular del Instituto de Movilidad y Transporte de Sonora (IMTES), a fin de que garantice la gratuidad del transporte público para estudiantes de Cajeme, ante la falta de tecnología para validar las tarjetas en algunas unidades.

Las iniciativas fueron turnadas para su análisis a las comisiones de Fomento Económico y Turismo; Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud; Educación y Cultura; y Seguridad Ciudadana, mientras que el exhorto se remitió a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.

La presidenta de la Comisión de Minería, diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI), expresó, antes de iniciar la sesión, sus condolencias a las familias de los mineros identificados en Sinaloa, con mención especial a la familia del trabajador sonorenses. Exhortó a las autoridades a esclarecer los hechos y garantizar justicia, y reiteró el compromiso del Congreso del Estado con la seguridad y la dignidad de las personas trabajadoras.

Por último, la diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) destacó, con motivo del Día Nacional de la Vivienda, los avances en Sonora derivados de la coordinación entre los gobiernos estatal y federal, mediante un programa que prioriza viviendas dignas para familias en situación de vulnerabilidad, comunidades indígenas y zonas rurales.

La siguiente sesión ordinaria fue citada para el jueves 12 de febrero a las 10:00 horas.

CITATORIO

Se cita a las Diputadas y los Diputados Federales a la Sesión Ordinaria, que tendrá lugar el día **miércoles 11 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Cámara de Diputados aprobó su calendario legislativo; prevé 26 sesiones ordinarias

- Cita a sesión mañana miércoles, a las 11:00 horas

En la sesión vespertina de la Cámara de Diputados, se aprobó, en votación económica, el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el cual prevé 26 sesiones ordinarias y una de Congreso General.

Conforme al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y según el artículo 66 de la Constitución Política, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril.

Para el **mes de febrero** las sesiones son los días 1 (Congreso General y ordinaria), 2, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

En **marzo** se realizarán los días 3, 4, 10, 11, 18, 19, 24, 25 y 26.

Para **abril**, los días 7, 8, 9, 14, 15, 21, 22, 29 y 30 (posible clausura del periodo).

Según el acuerdo, los lunes 2 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero) y 16 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo) se establecen como días de descanso obligatorio, como lo marca el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Precisa que en caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a solicitud de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Posteriormente, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, levantó la sesión ordinaria vespertina y citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 11 de febrero, a las 11:00 horas.



<https://www.senado.gob.mx/66/>

CITATORIO

Se cita a las y los integrantes de la Cámara de Senadores a la Sesión Plenaria que se verificará el **miércoles 11 de febrero de 2026, a las 10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. Paseo de la Reforma, No. 135.

El sistema electrónico para el registro de asistencia estará abierto a partir de las 8:30 horas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14267-mesa-directiva-del-senado-da-tramite-de-primera-lectura-a-dictamen-que-reforma-el-articulo-123-constitucional>

Mesa Directiva del Senado da trámite de primera lectura a dictamen que reforma el artículo 123 constitucional

- ***El proyecto establece que la jornada laboral en México será de 40 horas semanales.***

La Mesa Directiva del Senado de la República dio trámite de primera lectura al dictamen de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta del Senado de la República, informó a la Asamblea de la recepción del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y de Trabajo y Previsión Social.

Luego de consultar su incorporación al orden del día de la sesión de este martes, la senadora dio trámite de primera lectura al documento e informó a legisladoras y legisladores sobre su publicación en la Gaceta del Senado.

El dictamen, que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, avalado por unanimidad este día por las referidas comisiones, establece que la jornada laboral en México será de cuarenta horas semanales, lo cual se dará de forma paulatina de 2026 a 2030.

Entre otras disposiciones, también precisa que por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

El dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y de Trabajo y Previsión Social, fue aprobado por unanimidad de 48 votos a favor.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14279-disminuye-brecha-tecnologica-en-mexico-pero-avance-es-aun-insuficiente-indice-de-desarrollo-digital-estatal-2025>

Disminuye brecha tecnológica en México, pero avance es aún insuficiente: Índice de Desarrollo Digital Estatal 2025

Publicado: 10 Febrero 2026



- **Presentan el análisis como parte de la Semana de los Derechos Digitales.**

Durante el primer día de la Semana de los Derechos Digitales, que organiza el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, fue presentado el Índice de Desarrollo Digital Estatal 2025, realizado por el Centro México Digital, el cual identifica fortalezas y áreas de oportunidad en cada una de las entidades.

El Índice de Desarrollo Digital Estatal 2025 (IDDE), que fue presentado por Alberto Farca y Gabriela Otero, ofrece una radiografía del progreso y las oportunidades digitales en las 32 entidades federativas; consta de 75 indicadores agrupados en tres pilares: Infraestructura, Digitalización de la sociedad, e Innovación y adopción tecnológica.

La doctora en Ciencia Política, Cintia Smith, resaltó que el estudio muestra que, aunque la brecha tecnológica comienza a cerrarse, la velocidad con la que avanza México es aún insuficiente, lo cual afecta a los estados con mayor vulnerabilidad.

Entre otras conclusiones, la especialista mencionó que el desarrollo digital premia la continuidad institucional y dijo que la infraestructura mejora de manera más homogénea que la innovación; la digitalización social crece, pero en el gobierno pierde tracción. En cuanto a la asequibilidad dijo que contratar los servicios depende aún del nivel social de las personas.

Dentro de los hallazgos del estudio se destaca que son cinco los estados que lideran el desarrollo digital del país: Ciudad de México, Querétaro, Nuevo León, Aguascalientes y Baja California con datos superiores a los 187 puntos. Las entidades destacan por infraestructura robusta, altos índices de desarrollo digital social y ecosistemas de innovación consolidados.

Por otro lado, Tabasco, Tlaxcala y Coahuila registraron los mayores avances, lo que evidencia que políticas públicas focalizadas generan resultados medibles en el corto plazo; además de que se identificó que la infraestructura digital mejora con expansión en todas las regiones.

En cuanto a la asequibilidad, se identificó que las familias mexicanas destinan en promedio 3.5 por ciento del ingreso mensual al pago de Internet, por encima del 2 por ciento recomendado por la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

En la medida de menores ingresos, la cifra alcanza 7.5 por ciento; un teléfono inteligente representa 19.3 por ciento del ingreso mensual promedio de un trabajador, mientras que una laptop de gama baja equivale al 44.1 por ciento, lo que indica que mejorar la asequibilidad es fundamental para fortalecer la inclusión digital.

El análisis señala que la adopción digital crece con oportunidades en gobierno digital; el 80 por ciento de la población usa Internet regularmente; y el uso entre adultos mayores y zonas rurales ha crecido significativamente en los últimos cinco años.

En tanto, el uso de banca electrónica creció 14 por ciento a nivel nacional y el porcentaje de escuelas con Internet para uso pedagógico aumentó 38 por ciento. Sin embargo, solo el 37 por ciento de los mexicanos usa internet para interactuar con el gobierno.

Por otro lado, la digitalización de trámites avanza en Sinaloa y la Ciudad de México, los que alcanzaron el 100 por ciento en trámites clave como licencia de conducir, pago de impuestos sobre nómina, y carta de no antecedentes penales.

El índice también señala como principales hallazgos que la Ciudad de México, Querétaro y Nuevo León mantienen el liderazgo en innovación y adopción tecnológica con ventajas de más de 10 puntos frente a otras entidades.

El estudio también arrojó que la proporción de empresas que compran por internet creció 59 por ciento, las que venden aumentaron 123 por ciento y el volumen total de ventas digitales se incrementó en 52 por ciento.

Además de que las microempresas con conexión a Internet crecieron 37 por ciento y el uso de banca electrónica empresarial aumentó 21 por ciento, aunque aún hay oportunidades significativas de crecimiento.

Otro de los hallazgos, es que en el norte del país se concentran mayores capacidades digitales, con infraestructura más desarrollada y ecosistemas de innovación más robustos, mientras que en el sur se presentan oportunidades importantes de fortalecimiento digital que, al atenderse con políticas e inversiones diferenciadas, pueden contribuir significativamente al cierre de brechas regionales.

LA SUPREMA CORTE FIJA CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE PENSIONES, JUSTICIA LABORAL Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- **Se declara inconstitucional el requisito de cinco años de convivencia para acreditar ante el ISSSTE el concubinato y acceder a la pensión por muerte, así como a los servicios de salud:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la inconstitucionalidad de los artículos 41, fracción I, y 131, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que exigían acreditar al menos cinco años de vida en común para reconocer el concubinato y acceder a la pensión por muerte y a los servicios de salud.

El Pleno concluyó que este requisito, aunque tiene como finalidad evitar abusos o fraudes en pensiones, no es la medida menos restrictiva para garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social, pues esta se puede alcanzar mediante la valoración de pruebas de convivencia, dependencia económica o apoyo mutuo, sin cerrar la puerta a relaciones estables de menor duración.

Por ello, se estableció que las normas impugnadas vulneran los derechos a la igualdad, a la familia y al libre desarrollo de la personalidad, pues discriminan a quienes optan por el concubinato u otras formas de vida en común, al sujetarlas a un plazo mínimo y fijo que les afecta de manera injustificada. La decisión no exime a las personas de demostrar de manera fehaciente el concubinato en el que dicen haber vivido, lo que implica probar un lazo afectivo, solidario y de convivencia.

Con esta determinación, la actual integración de la SCJN adopta una interpretación distinta a la que se había sostenido previamente y, desde esta nueva aproximación, reconoce que dicha exigencia puede introducir una distinción basada en el estado civil de las personas que no resulta razonable, aun cuando el concubinato constituye una forma legítima mediante la cual las parejas conforman una familia y buscan acceder a la protección del derecho a la seguridad social.

En el caso concreto, la SCJN confirmó el amparo concedido a un hombre a quien el ISSSTE le negó la pensión tras el fallecimiento de su pareja, pese a que un juez familiar había reconocido su concubinato durante poco más de tres años. Con esta resolución, se ordenó al Instituto abstenerse de aplicar al hombre el requisito de los cinco años y emitir una nueva determinación sobre su solicitud, valorando las pruebas que acreditan la relación de pareja sin imponer dicha condición temporal.

Amparo en Revisión 268/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 10 de febrero de 2026.

- **Se concluye que no es posible recibir al mismo tiempo una pensión por viudez y otra por riesgo de trabajo derivadas de la muerte de la misma persona trabajadora:**

La Corte validó la interpretación realizada por la autoridad responsable respecto del artículo 67 de la Ley del ISSSTE, el cual establece que, cuando fallece una persona trabajadora, sus familiares tienen derecho a recibir una pensión por causa de muerte (en este caso, pensión por viudez). Bajo este marco, se determinó que no es posible recibir simultáneamente una pensión por viudez y otra por riesgo de trabajo derivadas del fallecimiento de una misma persona trabajadora.

El asunto derivó del caso de una mujer que ya percibía una pensión por viudez otorgada por el ISSSTE y que solicitó, adicionalmente, una pensión por riesgo de trabajo con motivo del fallecimiento de su concubino. La autoridad negó esta segunda prestación, por lo que la determinación fue impugnada. Al analizar el caso, el Pleno concluyó que la negativa fue emitida por autoridad competente y conforme al régimen aplicable de la Ley del ISSSTE vigente desde 2007.

La Suprema Corte consideró que tanto la pensión por viudez como la pensión por riesgo de trabajo persiguen una misma finalidad: proteger a la familia frente al fallecimiento de la persona trabajadora, independientemente de si la muerte ocurrió por causas ajenas al servicio o derivadas del trabajo, por lo que no resulta razonable acumular dos pensiones completas derivadas de un mismo fallecimiento, ya que eso alteraría el equilibrio del sistema de seguridad social y se apartaría del diseño constitucional previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a).

Además, precisó que el oficio impugnado no era un acto privativo que exigiera audiencia previa, ya que la interesada solo tenía una expectativa de derecho y contó con la posibilidad de impugnar la decisión ante los tribunales, lo que efectivamente ocurrió.

Amparo en Revisión 357/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 10 de febrero de 2026.

- **Se determina que los tribunales laborales no pueden modificar cláusulas de un contrato colectivo, aun cuando consideren que son inconstitucionales:**

El Tribunal Pleno concedió el amparo a un sindicato que reclamó la decisión del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México, que había modificado el contenido de diversas cláusulas del contrato colectivo del Instituto Mexicano del Petróleo. En el juicio laboral se determinó que varias cláusulas eran discriminatorias al solo beneficiar al sindicato mayoritario, sin embargo, con el propósito de proteger la libertad sindical y la igualdad de trato, el Tribunal Laboral cambió la redacción de dichas cláusulas para extender las prestaciones al sindicato minoritario.

La Corte concluyó que esa actuación excedió las facultades del órgano jurisdiccional, ya que la definición y redacción de las cláusulas de un contrato colectivo forman parte del derecho de negociación colectiva que ejercen el sindicato titular y la empresa. El Alto Tribunal precisó que, cuando una cláusula contractual contraviene la Constitución o los tratados internacionales en materia laboral, el tribunal puede declarar su invalidez y ordenar su inaplicación en el caso concreto, pero no puede sustituir a las partes en la negociación colectiva ni imponer unilateralmente un nuevo texto contractual, pues ello afectaría la seguridad jurídica y la libertad sindical de quienes celebraron el contrato.

Por esa razón, se revocó la sentencia del tribunal colegiado que había avalado la reescritura de las cláusulas, y estableció que lo procedente es dejar de aplicar las disposiciones invalidadas, dejando a la negociación colectiva la tarea de ajustar el contrato conforme a los criterios de igualdad y no discriminación. En consecuencia, se concedió el amparo al sindicato, con lo que se garantiza la defensa de la libertad y la autonomía de las organizaciones sindicales, así como la negociación entre trabajadores y empleadores.

Amparo Directo en Revisión 3667/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 10 de febrero de 2026.

- **Se define cómo puede subsanarse el requisito de identificación en dictámenes periciales médicos dentro del procedimiento laboral:**

La SCJN estableció como jurisprudencia que, en los juicios laborales en los que se reclaman prestaciones derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades generales y se ordena la realización de dictámenes periciales médicos, el requisito consistente en incluir los datos de identificación de la persona trabajadora en el dictamen puede considerarse cumplido aun cuando no se asiente directamente en el dictamen pericial, siempre que existan en el expediente constancias suficientes que acrediten su identificación.

El Máximo Tribunal explicó que el requisito previsto en el artículo 899-E, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, relativo a precisar el documento con el que la persona trabajadora comprobó su identidad, constituye una formalidad procesal que debe interpretarse conforme a los principios de tutela judicial efectiva y de prevalencia de la solución del conflicto sobre formalismos procedimentales, siempre que no se afecten el debido proceso ni la igualdad entre las partes.

La Corte determinó que dicha formalidad se tiene por satisfecha cuando existe la comparecencia de la persona trabajadora ante la persona actuaria y haya presentado su credencial para votar u otra identificación oficial y copia simple de esta. Además, que se registre que tanto la o el actuario como la persona trabajadora acudieron ante el perito para la valoración médica pues el actuario cuenta con fe pública. En ese sentido, únicamente cuando no exista dicha constancia, procederá la reposición del procedimiento.

Este criterio se sustentó en los artículos 17 y 123 de la Constitución Política Federal, así como en los artículos 3 y 18 de la Ley Federal del Trabajo, los cuales priorizan la tutela judicial efectiva, los fines del derecho del trabajo y la interpretación más favorable a la persona trabajadora.

Contradicción de Criterios 179/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 10 de febrero de 2026.

- **Se confirma la validez de las disposiciones de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ya que fortalecen el acceso a la justicia por vías alternas:**

La Suprema Corte validó diversas disposiciones de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), publicada en enero de 2024. El Máximo Tribunal concluyó que la legislación organiza y fortalece mecanismos para resolver conflictos, tales como la mediación, conciliación, negociación y arbitraje, los cuales contribuyen a resolver problemas de manera más rápida y flexible que los procedimientos jurisdiccionales tradicionales y forman parte del derecho de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 constitucional.

Por un lado, la Corte avaló los artículos 4, fracción V y 5, los cuales reconocen al arbitraje como un mecanismo alternativo en sentido amplio, pero remiten expresamente su desarrollo normativo al marco especializado previsto en el Código de Comercio y en los tratados internacionales aplicables.

Por otro lado, se validó el artículo 115, último párrafo, que establece que el arbitraje no será aplicable en materia de justicia administrativa. La Suprema Corte precisó que esta disposición debe interpretarse en su sentido técnico, es decir, como una referencia al control judicial de actos de autoridad, y no como una prohibición para someter a arbitraje controversias contractuales o de derecho privado en las que el Estado participa sin autoridad. Además, el Máximo Tribunal sostuvo que la limitación del arbitraje en determinados asuntos de justicia administrativa es compatible con la Constitución Política Federal, pues existen materias que, por su naturaleza, deben resolverse ante órganos jurisdiccionales y no mediante particulares.

Además, se validaron las disposiciones relativas a la definición de persona facilitadora (artículo 5, fracción XIV); el requisito de certificación para intervenir en los MASC (artículo 5, fracción V); la sanción prevista para quienes lo practiquen sin certificación (artículo 142, fracción VIII); la ausencia de un régimen transitorio específico para la mediación privada; y la exigencia de nacionalidad mexicana para obtener la certificación (artículo 40). La Suprema Corte determinó que estas disposiciones regulan exclusivamente el sistema institucional de mecanismos alternativos, cuyos procedimientos se desarrollan ante centros públicos o privados autorizados, bajo supervisión judicial y con la posibilidad de generar convenios obligatorios.

Por último, el Máximo Tribunal concluyó que dichas regulaciones no afectan la mediación privada de carácter contractual ni los procesos estrictamente privados, por lo que no vulneran los derechos de seguridad jurídica, igualdad, libre contratación ni libertad de comercio.

Amparo en Revisión 60/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 10 de febrero de 2026.

Sonora consulta a ciudadanos para nuevo modelo de Protección Civil

El Gobierno de Sonora inicia un proceso de consulta popular para crear un modelo estatal único de Protección Civil que integre a diversos sectores de la sociedad.

El Gobierno de Sonora impulsará la creación de un nuevo modelo estatal de **Protección Civil** mediante un proceso de **consulta popular** que permitirá la participación directa de la ciudadanía.

Gobierno de Sonora impulsa nuevo modelo de Protección Civil

A través de este mecanismo, se busca construir un modelo único de gestión integral de riesgos, como parte de los compromisos establecidos por la administración estatal.

Podrán participar ciudadanos, académicos, investigadores, especialistas en gestión de riesgos, derecho administrativo y políticas públicas, así como integrantes de cuerpos de emergencia, rescate y bomberos. También están convocados empresarios, industriales, representantes del sector educativo y organizaciones de la sociedad civil.

Las personas interesadas deberán registrarse al inicio de cada foro o previamente en la plataforma oficial <https://consultapopular.sonora.gob.mx/>, donde estarán disponibles los documentos base para la elaboración del nuevo modelo.

El proceso se desarrollará conforme a la **Ley de Participación Ciudadana**, con el objetivo de garantizar una consulta informada.

Temas y municipios para los foros de consulta

Durante los foros se analizarán temas como las atribuciones, estructura y modelo de integración institucional; los aspectos financieros y presupuestales para su sostenibilidad; precisiones técnicas para la construcción del nuevo esquema de gestión integral de riesgos; así como la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación social.

La consulta contemplará cinco foros que se realizarán en los municipios de:

- Cajeme
- Hermosillo
- Nogales
- San Luis Río Colorado

Los resultados serán publicados en el portal digital oficial en un plazo no mayor a 30 días naturales después de la realización del último foro.

Jornada de 40 horas, pero sin segundo descanso y horas extra abaratadas: preocupa que con la reforma laboral empleadores podrían repartir las horas en los seis días y afectarse la retribución del tiempo adicional prestado

La discusión ya no es solo reducir horas semanales, colectivos advierten que la clave será cómo se distribuyen los días de trabajo, los descansos y el pago de horas extra dentro de la reforma laboral

Legisladores buscan ampliar a dos días el descanso semanal mientras avanza la reforma de jornada laboral a 40 horas, un cambio que impactará a millones de trabajadores en México.

MÉXICO.- — La propuesta para establecer una **jornada laboral de 40 horas semanales en México** busca mejorar el **descanso de las personas trabajadoras**, pero **colectivos laborales** advierten que el debate real está en **cómo se distribuirán esas horas**. Si la **reforma** se limita a reducir el **total semanal** sin reglas claras sobre **días de trabajo y descansos**, podría no haber un cambio real en la **calidad de vida laboral**.

El tema se vincula con **polémicas recientes sobre la reforma laboral**, en particular por el impacto en **horas extra**, la posibilidad de **jornadas largas** y la falta de definiciones sobre el **descanso semanal**. Organizaciones señalan que el riesgo es que las empresas ajusten **horarios en el papel**, pero mantengan el mismo **ritmo de trabajo**.

Reducir horas sin cambiar la carga real de trabajo

El cansancio actual va más allá de la falta de sueño, afectando la salud física, mental y emocional debido a la hiperconectividad, la presión laboral y malos hábitos.

El principal temor es que la reducción a **40 horas semanales** se aplique solo de forma **administrativa**. Es decir, menos **horas registradas**, pero el mismo número de **días laborales o jornadas reorganizadas**.

Entre los escenarios que preocupan a **colectivos** se encuentran:

- Mantener **seis días laborales**
- Reducir solo **minutos por jornada**
- No agregar un **segundo día de descanso**
- Generar **horarios variables**
- Aumentar la **fatiga** sin mejorar el **tiempo libre**

Estos puntos se suman a la discusión nacional sobre si la **reforma** realmente reducirá la **carga laboral** o solo modificará su **distribución**.

Ejemplo práctico 1: 40 horas semanales sin más descanso

Uno de los modelos que **colectivos** consideran problemático es el siguiente:

Distribución semanal:

- Lunes a sábado: **6 horas con 40 minutos diarios**
- Domingo: **único día de descanso**

Este esquema cumple con las **40 horas semanales**, pero no modifica el número de **días trabajados**. El trabajador continúa laborando **seis días consecutivos** y mantiene solo un **día de descanso**.

En este caso:

- No hay **día adicional de descanso**
- La **carga laboral** se mantiene
- Solo se reducen **minutos diarios**
- No mejora el **tiempo de recuperación**

Colectivos advierten que este tipo de **distribución** no cambia de fondo la **fatiga acumulada** ni el **tiempo libre real**.

Ejemplo práctico 2: días cortos combinados con días largos

Otra redistribución que genera preocupación es la mezcla de **jornadas cortas y largas** dentro de la misma semana.

Distribución semanal:

- Lunes y martes: **5 horas**
 - Miércoles a sábado: **7.5 horas**
- Aunque el total de **40 horas** se cumple, este modelo genera:
- **Horarios irregulares**
 - Dificultad para organizar la **vida personal**
 - **Descansos desiguales**
 - **Jornadas más largas** en ciertos días

Colectivos señalan que este esquema puede afectar la **estabilidad laboral** y la **planificación personal**, sin mejorar realmente el **descanso**.

Por qué colectivos piden reglas claras en la reforma

Frente Nacional Por las 40 Horas pide reducir la jornada laboral a 35 horas en México.

Organizaciones laborales han insistido en que la **reforma** debe garantizar **descanso real**, no solo reducir horas en el papel. Sin reglas específicas sobre **distribución semanal**, la **jornada de 40 horas** podría traducirse en:

- **Seis días de trabajo continuos**
- **Jornadas igual de largas**
- **Horarios impredecibles**
- Sin **segundo día de descanso**
- Mayor **desgaste**

El debate se intensifica porque la **reforma** se discute en paralelo con cambios en el esquema de **horas extra y jornadas extendidas**.

Horas extra y jornadas largas: el otro frente del debate

El **Frente Nacional por las 40 horas** señaló que la iniciativa podría permitir **jornadas de hasta 12 horas** y, en ciertos casos, hasta **16 horas**, lo que consideran un riesgo si no se establecen **límites claros**.

El colectivo también advirtió cambios en la **redacción legal** que, a su juicio, podrían facilitar la reorganización de **horarios** y reducir **tiempos de descanso**.

Además, alertaron sobre ajustes en el pago de **horas extra**. Según el grupo, el esquema actual de **pago triple** después de la tercera **hora extra diaria** podría modificarse.

“Esto es un **recorte salarial encubierto a las horas extra**. Bajo este esquema, un patrón podría exigir hasta **12 horas de trabajo** en cuatro días de la semana, pagando más **horas dobles** en lugar de **triples**”, señalaron integrantes del colectivo. Estas advertencias se suman a las **polémicas recientes** sobre el impacto real de la **reforma** en el **tiempo de trabajo** y el **descanso**.

El debate de fondo: no solo cuántas horas, sino cómo se trabajan

Los trabajadores deben conocer cuáles horas se pagan doble y cuáles triples, para que estimen lo que recibirán de salario. El punto central del debate sobre la **reforma de 40 horas** no es únicamente el total de **horas semanales**, sino:

- Cómo se **distribuyen**
- Cuántos días se **trabaja**
- Cuántos días se **descansa**
- Cómo se **pagan las horas extra**

Colectivos laborales sostienen que, sin **reglas claras**, la **jornada de 40 horas** podría quedarse en un **cambio administrativo**. El impacto real dependerá de si la ley establece mecanismos para garantizar **descanso efectivo**, **horarios estables** y una reducción verdadera de la **carga laboral semanal**.

Realizan foro sobre la despenalización del aborto en Sonora

Colectivas solicitan a diputadas tomar en cuenta sus propuestas en el foro "Decidir es un derecho rumbo a la despenalización del aborto en Sonora".

Se realizó el foro "Decidir es un derecho: Aborto en Sonora".

La tarde de este martes se realizó el foro denominado "**Decidir es un derecho rumbo a la despenalización del aborto en Sonora**", el cual fue organizado por **colectivos de mujeres** que apoyan esta propuesta.

Cabe mencionar que el objetivo es avanzar hacia la **despenalización del aborto** en la entidad, por lo que estuvieron **diputadas presentes** para analizar la situación.

Al respecto, **Bianca Valverde**, integrante de la **colectiva Marea Verde Nogales**, explicó que este esfuerzo responde a la necesidad urgente de **generar información clara** y abrir el debate público, ante el temor y el **estigma que aún rodean la palabra aborto**.

Algunas manifestantes colocaron pancartas en los accesos del Congreso Local relacionados a la despenalización del aborto

Señaló que el encuentro permitió **compartir elementos técnicos y jurídicos** con **legisladoras locales** interesadas en impulsar cambios en la **legislación estatal**.

La activista subrayó que la **despenalización es solo una parte del acceso integral** a los **derechos sexuales y reproductivos**, pero representa un punto de **partida indispensable**.

Recordó que desde 2021 la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** determinó que es **inconstitucional criminalizar a las mujeres por abortar**, fallo que ha impulsado **avances legislativos** en distintos estados del país.

"Actualmente en Sonora permanece rezagada junto con entidades como Guanajuato, Querétaro y Nuevo León, pese a que el mapa nacional muestra un crecimiento sostenido de estados que ya han despenalizado el aborto".

El objetivo es avanzar hacia la despenalización del aborto en la entidad, por lo que estuvieron diputadas presentes para analizar la situación

En ese sentido añadió que en **Sonora falta legislar al respecto** aun cuando el **máximo tribunal del país** ya fijó un criterio claro y obligatorio.

Bianca Valverde advirtió que la falta de **armonización legal** ha generado **consecuencias graves**, como la apertura de carpetas de **investigación en contra de mujeres** que decidieron interrumpir un embarazo.

"Hasta septiembre de 2025, señaló, se tenía registro de al menos seis investigaciones abiertas en Sonora, a casi cinco años del fallo de la Suprema Corte", expresó.

De la misma forma indicó que los **casos recientes** que han conmocionado a la **opinión pública**, como el **hallazgo de fetos o detenciones de mujeres**, son el reflejo final de un **problema más profundo**, un vacío legal que empuja a la clandestinidad y crea condiciones de inseguridad, donde las **mujeres con posibilidad de gestar** enfrentan **riesgos para su salud y su vida**.

La **integrante de Marea Verde Nogales** destacó que la **penalización no evita que los abortos ocurran**, sino que los vuelve inseguros, especialmente para **mujeres jóvenes**, en situación de **pobreza, rurales o indígenas**, quienes carecen de información, redes de apoyo o acceso a **servicios de salud adecuados** en un estado tan extenso y diverso como Sonora.

Sostuvo que hablar de **despenalización implica** también construir **políticas públicas de salud** que garanticen educación sexual integral, acceso a métodos anticonceptivos, atención pre y post aborto y el uso de métodos seguros recomendados por la **Organización Mundial de la Salud**, para dejar atrás **prácticas obsoletas e invasivas** que siguen realizándose en **contextos de desinformación y desigualdad**.

Diputado de Sonora propone aplicar sanciones por amenazas contra la libertad de expresión

Sonora reportó a 26 periodistas beneficiados del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.

Proyecto de decreto denominado: Delitos en Contra de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información al Código Penal para el Estado de Sonora

Para que se tengan **mayores acciones legales** en contra de quienes amedrenten la **libertad de expresión en Sonora**, el diputado local del **Partido Acción Nacional (PAN)**, **Juan Pablo Arenivar Martínez**, presentó una iniciativa para modificar el **Código Penal del Estado**.

Hasta mayo de 2025, **Sonora reportó a 26 periodistas** beneficiados con medidas de protección del **Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación**, de 814 que se tienen en México, de acuerdo al legislador.

Durante la sesión del **Congreso Local** de este martes, el legislador dijo que se trata de un **proyecto de Decreto** por el que se adiciona un título en el **Artículo Décimo Noveno Bis**, denominado **Delitos en Contra de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información al Código Penal para el Estado de Sonora**.

Tras la lectura de la iniciativa, manifestó que este tipo de **acciones son relacionadas** al posible **amedrentamiento que sufren** los representantes de los **medios de comunicación**, incluso por parte de autoridades.

En ese sentido, el **diputado local** dijo que esta reforma va al **Código Penal** para tipificar el delito de **amedrentamiento en contra de periodistas**, ya que la figura del delito de amenazas prevista en el **Código Penal de Sonora**, en su artículo 238, no logra abarcar la especificidad, la complejidad y la **amplia gama de conductas** que lo constituyen.

“La reforma tiene por objeto reconocer y tipificar de manera específica el delito de amedrentamiento en contra de periodistas en el Código Penal local para fortalecer el Estado de derecho y la seguridad jurídica para los comunicadores”, expresó.

La reforma tiene por objeto reconocer y tipificar de manera específica el delito de amedrentamiento en contra de periodistas

En ese sentido, mencionó que de ser **aprobada la iniciativa** se impondrá una **pena de seis meses a tres años de prisión**, y multa de 50 a 200 **Unidades de Medida y Actualización (UMA)** a quien por sí mismo o a través de otras personas, mediante el uso de violencia física o moral, obligue a cualquier persona dedicada a la **actividad del periodismo** o vinculada a la misma, a revelar el **secreto profesional periodístico** o la **reserva de la fuente de información**.

Arenivar Martínez agregó que se **establecen penas de seis meses a cuatro años de prisión** cuando el amedrentamiento es cometido por **personas servidoras públicas**, consistente en cárcel y la **destitución o inhabilitación** para desempeñar **cargos públicos**.

“La legislación dispone que los delitos serán investigados a petición de la víctima, pero ordena que deba perseguirse de oficio cuando sean cometidos por personas servidoras públicas”, explicó.

Ante dicha iniciativa, añadió que el **planteamiento envía un mensaje claro**, contundente e inequívoco de que el **Estado de Sonora** reconoce la **importancia vital de la labor periodística**, y castigará de manera específica y con la seriedad que amerita cualquier acto de amedrentamiento que **busque coartar esta libertad fundamental**.

El legislador sonorense compartió que la **propuesta fue turnada para su análisis**, y posterior dictaminación, a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**.

Congreso de Sonora alista arranque del periodo ordinario en febrero

El tema de la despenalización del aborto se analizará si entra en la agenda legislativa
El Congreso de Sonora iniciará el periodo ordinario de sesiones el primer martes de febrero

El **Congreso de Sonora** ya alista el inicio formal del **periodo ordinario de sesiones** para el **primer martes de febrero de 2026**.

Al respecto, la diputada del **Distrito 11**, y presidenta del Poder Legislativo, **Beatriz Edwiguies Espinosa**, adelantó que son varios los temas que **“estarán sobre la mesa”** en los próximos meses.

Explicó que esta semana se va a celebrar la **primera sesión permanente del año**, como parte de los trabajos previos al arranque del **periodo ordinario**, en el que se retomarán iniciativas y asuntos que quedaron pendientes en el cierre del ejercicio legislativo anterior.

En entrevista, recordó que las **observaciones realizadas a los presupuestos municipales** se cumplieron en tiempo y forma, salvo **cuatro localidades** que tuvieron observaciones; **49 cumplieron** con la Beatriz Edwiguies Espinosa, adelantó que son varios los temas que “estarán sobre la mesa”

Indicó que, si bien el análisis presupuestal ya concluyó, el **Congreso** mantendrá durante todo el año una **labor de observancia** para verificar que los municipios atiendan las modificaciones señaladas y, sobre todo, que no se registren anomalías como **cobros excesivos** en servicios o impuestos, exhortando a la ciudadanía a **reportar cualquier irregularidad**.

La presidenta del Congreso señaló que la despenalización del aborto no ha sido descartada y podría discutirse

En cuanto a los temas sociales pendientes, la **presidenta del Congreso** señaló que la **despenalización del aborto** no ha sido descartada y podría discutirse, siempre y cuando forme parte de la **agenda legislativa**, subrayando que se trata de un asunto que requiere escuchar todas las voces de la sociedad sonorense.

Agregó que previamente ha planteado la posibilidad de realizar una **consulta o encuesta ciudadana**, al considerar que es una de las vías más democráticas para conocer la postura de la población sobre un tema que, reconoció, genera **división y polarización**.

La función del Congreso es ser la voz del pueblo, y en un tema tan sensible tenemos que echar mano de las herramientas que nos permitan escuchar a la mayoría de manera objetiva *expresó*

En ese sentido, abundó que, además del tema del **aborto**, en la mesa legislativa también se encuentran otros asuntos como el **acoso callejero**, los cuales deberán analizarse mediante **foros abiertos** para que la **sociedad participe activamente** en la construcción de las **reformas** que se discutirán durante el presente **año legislativo**.

Presentan iniciativas para fomentar el uso seguro de redes en la niñez e incluir en los planes de estudios el análisis de la IA

Hermosillo, Sonora.- El diputado del Partido del Trabajo René García Rojo presentó en el Congreso de Sonora una iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El objetivo es fomentar un uso seguro y responsable de internet y las redes sociales atendiendo problemáticas como el ciberacoso, la exposición a contenidos inapropiados y otras conductas digitales de riesgo que afectan a la niñez y la adolescencia.

“Esta iniciativa parte de una premisa clara: la tecnología no es enemiga de la niñez y la adolescencia, pero su uso exige responsabilidad, acompañamiento y reglas que pongan al centro la dignidad, la seguridad y el desarrollo integral de las personas en etapa de crecimiento. Regular desde el ámbito local no significa prohibir ni censurar, sino proteger y orientar”, declaró el diputado local petista.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud Educación para su análisis y dictaminación

Por su parte, la bancada del PRI, Iris Sánchez Chiu y Emeterio Ochoa Bazúa, presentaron ante el Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Sonora.

La propuesta busca que los planes y programas de estudio de educación básica y media superior incluyan contenidos dedicados al análisis, uso adecuado y comprensión básica de la Inteligencia Artificial (IA), entendiéndola como una herramienta estratégica para el desarrollo académico y profesional.

“Es imperativo que nuestro marco legal educativo evolucione a la par de la tecnología. No se trata solo de usar dispositivos, sino de que nuestros estudiantes comprendan y aprovechen la Inteligencia Artificial para su superación académica y futura competitividad laboral”, señaló Sánchez Chiu.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Educación y Cultura para su análisis y dictaminación.

Morena, PT y PVEM mantienen diálogo en Segob sin acuerdos sobre reforma electoral

Ciudad de México. Como seguimiento a los diálogos rumbo a la presentación de la iniciativa de reforma electoral, representantes de Morena, del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se reunieron de nueva cuenta en la sede de la Secretaría de Gobernación, sin confirmar hasta hoy algún acuerdo para respaldar dicha reforma.

Sin la presencia de los líderes nacionales de las tres fuerzas políticas, ni del presente de la Comisión Presidencial creada para la reforma electoral, integrantes de los partidos de la cuarta transformación aseguraron que se reunirán todos los días y confiaron en lograr avances, pero evitaron dar una fecha concreta para ello.

Por parte de Morena estuvo presente Esteban Martínez, secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional (CEN); por parte del PT acudieron Benjamín Robles y Silvano Garay Ulloa, ambos integrantes de la Coordinadora Nacional del partido, y como representante del PVEM asistió el ex legislador Arturo Escobar.

Luego de tres horas de reunión, Robles sostuvo: “Seguimos construyendo acuerdos”, y refirió que en el PT “creemos que es muy importante que se presente una reforma en materia electoral de gran calado, sí, sin regresiones antidemocráticas”.

Consultado sobre la fecha en la que se espera que sea presentada la iniciativa de reforma, dijo que “el tiempo apremia para México en muchas cosas y la unidad es fundamental”. En tanto, Garay Ulloa apuntó que se reunirán “todos los días... las veces que sean necesarias”.

Por su parte, Esteban Martínez dijo que “seguimos dialogando buscando acuerdos... Hay confianza en que vayamos avanzando en acuerdos, con un diálogo abierto”.

Senado aprueba en comisiones semana laboral de 40 horas; se aplicará de forma gradual

Reunión de comisiones del Senado con el secretario del Trabajo, Marath Bolaños para analizar la Reforma Laboral que reduce a 40 horas la semana de trabajo, el 10 de febrero de 2026.

Ciudad de México. Por unanimidad, el Senado aprobó en comisiones la reforma constitucional que establece de forma gradual la semana de 40 horas. El dictamen fue turnado de inmediato a la mesa directiva de esa cámara, donde quedó en primera lectura, por lo que se votará ante el pleno en la sesión de mañana miércoles.

Los senadores del PRI, PAN y MC, que se habían manifestado en contra, ayer durante la reunión de las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Trabajo y Previsión Social, aceptaron que la iniciativa presidencial pasara en sus términos, excepto por una modificación en materia de lenguaje incluyente, pero insistieron en que una vez promulgada esa reforma a la Carta Magna, de inmediato se lleve a cabo los cambios necesarios a la Ley Federal del Trabajo.

El coordinador del PAN, Ricardo Anaya, las priístas Claudia Anaya y Carolina Viggiano, así como Alejandra Barrales, de MC, insistieron en que no se puede esperar los 90 días que la reforma da al Congreso para adecuar la LFT, toda vez que tal como está redactada la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, puede haber afectaciones para los trabajadores, sobre todo por el nuevo régimen de horas extras.

La senadora Anaya propuso adiciona a esa reforma al Artículo 123 otro transitorio en que precise también un régimen gradual en el caso de las horas extras, porque, ya que al pasar de nueve a doce las horas extras las que el trabajador podrá laborar , se modificará su régimen fiscal.

En la actualidad, destacó la senadora del PRI, las nueve horas están exentas de gravámenes para los trabajadores de salario mínimo, pero al elevarse a doce, habrá un aumento al Impuesto sobre la Renta (ISR) y afectará también el reparto de utilidades.

Al hablar a nombre del PT, el senador Gonzalo Yañez, expresó una preocupación en igual sentido. Dijo que todos los argumentos a favor de esa reforma, se desvanecen con las horas extras. Se quejó además de que no se hubiera tomado en cuenta las iniciativas que legisladores de su partido han presentado desde el 2023. De todas formas, dijo, votarían a favor.

El coordinador del PAN, Ricardo Anaya, expuso que se debió establecer de manera explícita que habrá dos días de descanso a partir de esa semana de 40 horas, pero por tratarse de una reducción de la jornada, su grupo parlamentario lo aprobará. Insistió también en que la ley secundaria se apruebe de inmediato y no esperar los 90 días que establece la reforma.

Su compañero de bancada, Marco Cortés justificó su voto a favor, “porque hubo un diálogo con todos los sectores para lograr el consenso. Se incrementará, dijo, el tiempo para el descanso y que “las familias puedan vivir mejor”, expresó.

La senadora Barrales planteó desde el inicio de la reunión, presidida por el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Oscar Cantón Zetina, que se leyera un comunicado de integrantes de sindicatos independientes, pero el bloque mayoritario decidió que fuera hasta el final.

Al hablar a nombre de Morena, la senadora Simey Olvera, destacó que es una reforma histórica, toda vez que 109 años después de que se estableció en la Constitución la semana de 48 horas, ésta se va a reducir a 40 horas.

EL único cambio que se hizo a la iniciativa presidencial, propuesto por la presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, Malú Micher, fue en el sentido de cambiar la palabra “menores” por el de “personas menores”, en el marco del lenguaje incluyente que está presente en toda la iniciativa.

La votación final fue de 48 votos a favor y cero en contra.

Hoy comienza discusión para reducir jornada laboral. Clave para autocuidado de mujeres



Ciudad de México.- El día de hoy, comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos del senado con un procedimiento especial se reunieron para analizar la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, una propuesta clave para el autocuidado de las mujeres.

Es importante decir que en caso de llegar a un resolutivo el día de hoy, posteriormente se turnaría a discusión en el pleno el próximo 11 de febrero.

Este proyecto de Sheinbaum fue denunciado por colectivos del *Frente Nacional por las 40 horas*, porque dicha implementación se realizará de forma gradual hasta 2030, además de que no se respetan los dos días de descanso solicitados, en cuyo caso, para las mujeres representa una barrera para disfrutar del autocuidado.

Anteriormente, *Cimac noticias* conversó con la diputada Patricia Mercado de Movimiento Ciudadano quien declaró que la reducción de la jornada laboral constituye un primer paso para el autocuidado de las mujeres, ya que la clave es el uso del tiempo. No obstante, cuando hablamos de mujeres las horas se extienden, ya que añade el tiempo dedicado al trabajo no remunerado como cuidado y el hogar.

Iniciativa de jornada laboral 40 horas, primer paso hacia el autocuidado de mujeres: Patricia Mercado

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en 2024, indican que hubo 59.5 millones de personas ocupadas (35.3 millones de hombres y 24.3 millones de mujeres), además, laboraron entre 35 y 48 horas semanales. Mientras que, en el trabajo informal hubo 13.5 millones de mujeres, de las cuales 2.1 millones están en el trabajo doméstico no remunerado.

A esto se suma que las mujeres son quienes se encargan del trabajo de cuidados, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados de 2022 mostró que en México hay 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares. Entre ellos se encuentran personas con discapacidad o dependientes, infancias y personas adultas mayores. No obstante, son las mujeres de 15 años en adelante quienes mayormente se dedican a esta tarea conformando el 75.1% de personas cuidadoras.

Además, ellas dedican en promedio de 37.9 de horas a la semana a esta tarea y atienden principalmente a niñas y niños, así como se hacen cargo de los cuidados del hogar. De las mujeres que proveen cuidados, el 39.1% afirmó tener cansancio; 31.7% disminuyó su tiempo de sueño; 22.7% sintió irritabilidad; 16.3 sintió depresión y el 12.7% vio afectada su salud física.

Desde diciembre de 2025, el Congreso cuenta con el proyecto del Gobierno federal para reducir la jornada laboral, pero su discusión se desplazó hasta el periodo ordinario de febrero del 2026. De acuerdo con el dictamen, se pretende modificar el artículo 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las fracciones IV y XI para que se establezca que una persona solo podrá laborar 40 horas semanales.

No obstante, para los colectivos indicaron que lo polémico es que la reducción se dará de forma gradual, es decir, que cada año se disminuirán dos horas laborales. Por ejemplo, para enero de 2027 se trabajarán 46 horas, en 2028 serán 44 horas, para 2029 bajarán a 42 horas y, finalmente, en 2030 se llegará a las 40 horas semanales. Asimismo, solo se contará con un día de descanso con goce de salario íntegro por cada seis días de trabajo y no dos como se había solicitado.

Otras modificaciones integradas son que se podrán aumentar horas de la jornada que serán consideradas como trabajo extraordinario y contarán con un salario de cien por ciento más de lo ya destinado para las horas ordinarias. Esto podrá realizarse sin exceder las doce horas de trabajo extra en una semana repartidas en un máximo de cuatro días en el mismo periodo.

De rebasar el límite de horas extras permitidas la persona empleadora deberá pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la ley, además de que las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extra.

Propuesta para reducir jornada laboral: «una simulación», denuncia Frente Nacional por las 40 horas

No obstante, el pasado 3 de febrero el Frente Nacional por las 40 horas se opuso a esta propuesta durante una conferencia de prensa llevada a cabo dentro del Senado de la República, donde expresaron que la propuesta no solo no garantizaba los dos días de descanso y desplazaba la implementación de la reducción laboral de forma inmediata, sino que impone un esquema de explotación y precarización laboral.

Particularmente, expresaron su desacuerdo con el esquema de doce horas extras cuando actualmente existe un límite de nueve horas. El Frente Nacional por las 40 horas también mencionó que dicho tiempo extra no será pagado de la misma forma como ahora donde el tiempo extra que rebasa el límite se paga al triple y no al doble: «*Estaríamos soportando en este país la clase trabajadoras esquemas de trabajo de hasta 16 horas extraordinarias*».

También añadieron que la propuesta de Sheinbaum no garantiza sanciones y vigilancia para quienes incumplan con la ley. A esto se añade que, el concepto de jornada laboral se cambió de tal manera que solo será considerado como trabajo el tiempo efectivo, es decir, el tiempo neto destinado al trabajo incluso estando en el centro laboral lo que dejaría fuera el tiempo para ir al baño o incluso comer.

Por otro lado, el Frente denunció que la definición de patrón se modificó para agregar la palabra «contrato» lo que implica el desplazamiento de quienes no cuentan con un contrato físico llevando a estas personas que no se puedan defender ante un juicio. Ante dichos cambios, los colectivos instaron al Congreso a manifestarse en contra por no satisfacer las demandas de la clase trabajadora.

Reducción de jornada laboral, clave para el autocuidado

De acuerdo con Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el cuidado es un derecho que contempla un conjunto de acciones que preservan el bienestar humano, incluida la asistencia a quienes se encuentran en una situación de dependencia o requieren apoyo, de manera temporal o permanente; por lo que, es esencial para asegurar las condiciones de atención mínimas y dignas.

Previo a Conferencia Regional, Corte Interamericana reconoce el cuidado como un derecho humano

La CIDH señala que el derecho al cuidado se divide en tres dimensiones: ser cuidado, implica que todas las personas tienen algún grado de dependencia con otras, y, por ende, tienen que recibir atenciones de calidad, suficientes y adecuadas para vivir con dignidad; cuidar, consiste en brindar cuidados en condiciones dignas ya sea de manera remunerada o no remunerada; y el autocuidado, procurar el propio bienestar y atender sus necesidades físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales.

Este último, es el que se pretende que las mujeres alcancen cuando se reduzca su jornada laboral. Para ello, Patricia Mercado apuntó la necesidad de trabajar paralelamente las políticas y legislaciones sobre el trabajo de cuidado para construir un Sistema Nacional de Cuidados.

Otras propuestas para alcanzar las 40 horas

Desde la bancada de Movimiento Ciudadano, se ha impulsado una iniciativa que contempla lograr la reducción de las 40 horas en un plazo máximo de dos años. El proyecto fue presentado el pasado 12 de febrero de 2025 por la diputada Patricia Mercado con la intención de modificar el artículo 123° de la Ley Federal del Trabajo: «*Necesitamos trabajar para vivir no vivir para trabajar*» apuntó durante la presentación de la iniciativa.

Su apuesta es que por cada cinco días de trabajo existan dos días de descanso con goce de salario íntegro y un plazo límite de un año por parte de los empleadores para hacer los ajustes organizacionales necesario para comenzar la reducción de la jornada laboral en el primer año y terminarla reduciendo a 40 horas en el segundo año.

Por otro lado, el *Frente Nacional por las 40 horas* cuenta con al menos cuatro iniciativas que fueron presentadas desde octubre de 2024. Principalmente, contemplan descanso de 2 días completos por cada 5 días trabajados y con goce de salario íntegro; indemnización a personas trabajadoras por despidos y ajustes; multas, pago retroactivo con recargo y hasta la clausura del centro de trabajo en casos graves; y la implementación de programas de inspección y denuncia accesibles, así como informes con resultados:

Para este periodo legislativo, el *Frente Nacional por las 40 horas* presentó una nueva iniciativa para disminuir la jornada laboral a 35 horas a la semana mejorando sustancialmente las condiciones laborales y la calidad de vida de las personas trabajadoras en México.

Los cambios incluyen una jornada máxima de 7 horas diarias; solo tres horas de tiempo extra máximo por día durante solo 3 días a la semana (las primeras dos pagadas al doble y la tercera al triple), incluir la definición de trabajo digno “*aquel que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, con un enfoque en cuidados*”; y los turnos rotativos serán voluntarios y con un límite de 2 por mes; reducir la jornada nocturna y mixta a 6 horas y prohibirla a menores de 18 años.

En adherencia, propusieron contabilizar los tiempos de traslados cuando el centro de trabajo este a más de 60 minutos del hogar y por ende pagarlos; respeto a la hora de comida que deberá ser de una hora y con mayor facilidad para comedores; que sábados y domingos sean preferibles para descansos; y en el caso de necesidades de enlace de turno para entrega y recepción de actividades del centro de trabajo, establecer un máximo de una hora de enlace, la cual será contemplada dentro de la jornada laboral.

Como incentivo para las empresas se propuso la reducción de jornada diaria, después un día a media jornada y, finalmente, su desaparición; créditos fiscales, deducciones y reducción de las cuotas patronales, si adoptan la jornada reducida; reconocimiento público, especialmente para MiPyMes; así como beneficios repartidos a la plantilla laboral por adaptación.

Reforma electoral: FGR y UIF filtrarán a narcocandidatos

Las fiscalías y la unidad de inteligencia financiera serán las que impidan que aspirantes vinculados al crimen organizado participen en los comicios, afirma Manuel Velasco

Manuel Velasco, líder de los senadores del Partido Verde, consideró necesario cerrar la puerta a los candidatos del crimen.

Las fiscalías General de la República y generales de los estados; la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y los órganos de inteligencia del Estado serán un filtro para evitar que personas ligadas al crimen organizado sean candidatos a puestos de elección popular, reveló el senador Manuel Velasco, al hacer referencia a los temas que tratan en la mesa de construcción de la reforma electoral.

A pregunta expresa si en estas mesas instaladas en la Secretaría de Gobernación, y en la que dialogan Morena, PT y PVEM, han planteado los mecanismos para que los integrantes del crimen organizado no lleguen a gobernar municipios o estados, Manuel Velasco, líder de los senadores del Verde, aseguró que es un tema que se trata como parte de la reforma electoral.

Tiene que haber mayores revisiones y, por supuesto, quienes presenten una candidatura deben de tener requisitos mayores por parte de la autoridad, en donde podamos cerrarle la puerta al crimen organizado y evitemos casos como lo que ocurrió en el municipio de Tequila, muy lamentable.

Y que sucede no solamente en ese municipio, sino en otros municipios de nuestro país, en donde desgraciadamente el crimen organizado penetra a los municipios y también se adueña de las policías municipales y, desde ahí, se genera una gran inseguridad", explicó.

—¿Los candidatos deben tener el aval de la Fiscalía General?

—La Fiscalía General de la República, las fiscalías generales del estado, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y los órganos de inteligencia deberán garantizar que podamos evitar que estos candidatos participen en los procesos electorales.

—¿Estas autoridades deben revisar a los candidatos?

—Sí, previo a su inscripción como candidatos, adelantó.

Entrevistado en el Senado, Manuel Velasco aclaró que él no estuvo en la mesa de trabajo del pasado viernes 6 de febrero, donde Luisa María Alcalde, presidenta nacional de Morena, desconoció los acuerdos que se habían logrado y lanzó a los petistas un "¿ustedes quién se creen?" para exigir, con lo cual generó que concluyera la reunión y acordaran volverse a ver hasta esta semana.

Admitió que, hasta el momento, no existen acuerdo en la mesa, pero "yo sí creo que en febrero hay posibilidades de que podamos llegar a este acuerdo y que esta misma semana podamos seguir trabajando para tener un acuerdo definitivo".

Al hacerle referencia a los temas que los atorán, expresó que, en la arista de los plurinominales, "nosotros estamos abiertos a que se revise el método de selección, pero se habían planteado que se puede generar un desequilibrio, porque son dos elecciones diferentes y actualmente existe una cláusula de sobrerrepresentación que nosotros queremos que continúe".

Sobre la reducción del financiamiento de partidos políticos y de las campañas mismas, dijo que el Partido Verde considera que debe existir una nueva fórmula para la distribución, a fin de evitar que se genere inequidad en el financiamiento público.

Y detalló cuáles son los temas que ellos impulsan.

Nosotros no vemos que sea necesario ni prudente ir en estos momento a una elección de consejeros del INE por voto.

Nosotros sí hemos planteado que se dé el voto electrónico, que puedan los jóvenes de 16 años participar y votar en las próximas elecciones; que el día de la elección se dé el voto de manera obligatoria, como existe en otras partes del mundo.

Analizar que el voto no sea en fin de semana y que sea en un día hábil entre semana, pero que ese día se declare que no haya actividades laborales para que la gente pueda participar e incentivar la mayor participación", detalló.

PIDEN CUIDAR PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

La propuesta de coordinarse con la FGR y la UIF para investigar a precandidatos y evitar que tengan vínculos con el crimen organizado tendría que reflexionarse ampliamente para no violar la presunción de inocencia, respetar sus derechos humanos, y contar con un procedimiento expresamente establecido en la ley, para que este mecanismo no sea utilizado políticamente en contra de ningún aspirante.

Así lo comentaron a Excélsior las consejeras Claudia Zavala y Dania Ravel, en entrevista por separado, luego que la presidenta Sheinbaum y el senador Manuel Velasco mencionaran dicha propuesta.